

LA PLATA, 15 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2900-92458/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se renueve, desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año, la designación de Mirta Edith CACCETTA para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, concretada por Decreto N° 3908/08, y

CONSIDERANDO:

Que la agente de referencia desempeña tareas administrativas que demandan el conocimiento general de las normas y procedimientos más usuales dentro del Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas, determina el trámite a seguir o el procedimiento a aplicar en aquellas actuaciones fuera de rutina, interpreta y controla la aplicación de las normas generales en uso dentro del sector de su competencia, evacua consultas y eleva informes recabados por la superioridad, y eventualmente, dirige o supervisa un equipo de trabajo administrativo;

Que lo solicitado se encuentra previsto en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que el presente trámite lo es como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que oportunamente han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

R
N

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Renovar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la designación como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, concretada mediante Decreto N° 3908/08, de Mirta Edith CACCETTA (D.N.I. 16.143.671 - Clase 1962), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 17 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar tareas administrativas que demanden el conocimiento general de las normas y procedimientos más usuales dentro del Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas, determinar el trámite a seguir o el procedimiento a aplicar en aquellas actuaciones fuera de rutina, interpretar y controlar la aplicación de las normas generales en uso dentro del sector de su competencia, evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad, y eventualmente, dirigir o supervisar un equipo de trabajo administrativo.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus

Z

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

modificatorios y ampliatorios, la renovación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Común: 0003 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2910

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud

[Handwritten signature]